



OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA POR UN CUPO DE MINIBUSES Y DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE UN CUPO DESTINADO A MINIBUSES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, DESDE Y HACIA EL AERÓDROMO MOCOPULLI DE LA CIUDAD DE CASTRO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/0173, 0787,

SANTIAGO, 31 OCT. 2012

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N°16.752, y el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos", aprobado por el Decreto Supremo de Aviación N°172 de 1974.
- b) El Artículo 9° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Noviembre de 2001.
- c) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012.

CONSIDERANDO

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante esta "Dirección General", en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento en concesión de 2 cupos destinados a Minibuses para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
- b) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0147/0697 de fecha 27 de Septiembre de 2012, esta Dirección General aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombró comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.

- c) Que el día 28 de septiembre de 2012, se publicó en el diario "La Estrella de Chiloé", de la ciudad de Castro el llamado a Propuesta Pública singularizado en la letra b) precedente.
- d) Que las Bases Administrativas estuvieron a la venta y a disposición de los interesados, entre los días hábiles 01 y 09 de Octubre del año 2012, en la oficina comercial del Aeropuerto El Tepual de la ciudad de Puerto Montt, y en el Edificio Aeronáutico Central de la ciudad de Santiago.
- e) El acta de apertura de la Propuesta Pública de fecha 12 de Octubre del año 2012, donde se consignó la lista tanto de quienes adquirieron las Bases Administrativas, como de aquellos que formalizaron ofertas mediante la presentación de los respectivos antecedentes.
- f) El Acta de Estudio Técnico-Económico y Sugerencia de Adjudicación de la Propuesta Pública, de fecha 19 de Octubre del año 2012, que consignó el nombre del Sr. Sergio Burgos Acevedo, como oferente favorecido con la adjudicación de la concesión en comento, y que las empresas Queilén bus Ltda., y Buses cruz Azul Ltda., quedaron fuera del proceso por la no presentación de todos los requerimientos de las bases de Licitación, quedando un cupo de Minibus disponible.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE** desierta Propuesta Pública por un cupo de Minibuses convocada por esta Dirección General, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0147/0697 de fecha 27 de Septiembre de 2012 y dispone llamado a Propuesta Privada para el otorgamiento en concesión de un cupo destinado a Minibuses para el servicio de transporte público de pasajeros, desde y hacia el Aeródromo Mocopulli de la ciudad de Castro.
2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Propuesta Privada, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:
 - a) Comisión de Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Mocopulli.
 - b) Comisión de Estudio y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento Comercialización, Encargado Sección Concesiones y Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62º, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.

6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.

Anótese y Comuníquese



JAIME ALARCÓN PÉREZ
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO MOCOPULLI – CASTRO.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES. ✓
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

JAP/VP/MOD/CPA/ASM/31102012

